



Asociación Enfermería Comunitaria (AEC)

Tesorería

Documento aprobado en Junta Directiva, Madrid, 25 enero 2025 y ratificado en Asamblea Ordinaria de Socias el 23 de octubre de 2025 en Tarragona.

1

GESTOR DE SOCIAS/OS AEC

Se ha habilitado esta herramienta en la web, integrada en la zona de socias, que facilitará la gestión de los datos de cada persona asociada, la remesa de cuotas y el procedimiento del reintegro de gastos tanto de representación como de otros gastos ordinarios.

tesoreria tesoreria@enfermeriacomunitaria.org

Gestor de Socias/OS AEC

Gestionar Socias/OS Gestionar Gastos de Representación Pagos Ordinarios

Las ventajas son un registro de datos actualizado, que cada persona puede modificar cuando lo considere necesario.

Nos permitirá automatizar el sistema de cobro de cuotas reduciendo errores y simplificar la notificación, a la secretaría técnica, de los cambios y documentación pertinentes.

Además para las Vocales Territoriales e Internacionales y los miembros de la Junta Directiva supondrá acceso directo y seguro a la base de datos de su vocalía o área de competencia en cualquier momento sin depender de terceros.

A continuación, en este tutorial, describiremos cada parte

tesoreria tesoreria@enfermeriacomunitaria.org

Gestor de Socias/OS AEC

Gestionar Socias/OS Gestionar Gastos de Representación Pagos Ordinarios



GESTIONAR SOCIAS

El Gestor de Socias/os es la ficha personal de cada persona miembro de la Asociación de Enfermería Comunitaria, en el se incluyen los datos necesarios para la organización.

Se cumplimenta al darse de alta y consta de datos demográficos básicos, perfil de formación, perfil profesional y datos financieros para la buena gestión de las cuotas, identificar perfiles idóneos para formar grupos de trabajo, designar representantes por competencia e interés o facilitar información sobre áreas de interés para grupos de trabajo, investigación, etc.

Todo cumpliendo con las garantías que obliga [La Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de los Derechos Digitales](#) (LOPDGDD) de 5 de diciembre en 2018 transpone al marco legal español el [Reglamento General de Protección de Datos](#) (RGPD) de 27 de abril de 2016.

GENERALIDADES

La cuota de socia/o te permite :

- Estar al día de todo cuanto acontece en el ámbito de la Salud Comunitaria y, muy especialmente, del desarrollo científico y profesional de la Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Pertenecer y Participar en la Sociedad científica y profesional decana de la Enfermería Comunitaria en España, la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC).
- Ser socio/a de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) que aglutina a 12 Sociedades Científicas del ámbito de la Salud Pública española y, por tanto, acceder a su Revista Gaceta Sanitaria.
- Disponer de la Revista Iberoamericana de Enfermería Comunitaria RIdEC para la difusión de estudios científicos, siguiendo el circuito habitual de revisión por pares.
- Registrarte en nuestra web con privilegios de SOCIA/O y acceder a todos sus contenidos y actividades participativas.
- Tener precios especiales en las actividades científicas y formativas organizadas o avaladas por la AEC.



Condiciones Generales:

Tal como se anunció en la **Asamblea AEC celebrada en Tarragona el 23 de octubre de 2025**, se han actualizado las cuotas y sus condiciones. Esta actualización **entrará en vigor a todos los efectos a partir del 1 de enero de 2026**

3

- Todas las cuotas tendrán carácter anual y se cobrarán en el mes de noviembre de cada año. Las personas que se den de alta fuera de ese periodo se les cobrará en una primera cuota la parte proporcional desde el alta hasta el 30 de octubre del año en curso, cobrando la cuota anual íntegra en la siguiente remesa.
- Para beneficiarse de una cuota determinada hay que cumplir sus condiciones desde el 1 de enero de cada año y mantenerlas al menos durante los siguientes 9 meses.
- Es responsabilidad de cada socia/o ir actualizando su ficha personal en el Gestor de Socias; quien deberá modificar los cambios que sucedan relacionados con su perfil de formación y con su perfil profesional.
- También ha de actualizar los cambios relacionados con las cuotas (como son cambios de cuenta bancaria, de modalidad de pago y/o cambios de tipo de cuotas), adjuntando la documentación pertinente en cada caso y remitirla a la Secretaría Técnica en cualquiera de estas direcciones de Secretaría Técnica (secretariatecnica@enfermeriacomunitaria.org) o de contabilidad (controller@enfermeriacomunitaria.org)
- Estos cambios tendrán efecto en el siguiente periodo de cobro. Los cambios recibidos con posterioridad al envío de las remesas (15 de octubre) también se harán efectivos en el siguiente periodo de cobro.
- Para poder beneficiarse de las promociones o cuotas espaciales para socias/os se deberá estar al corriente de pago, que será verificado por la Secretaría Técnica.



CUOTAS INDIVIDUALES

4

Tipos de cuotas	Cuota Anual	Condiciones a cumplir
Cuota Ordinaria para Residentes en Europa	50,00 €	
Cuota Estudiante pregrado	30,00 €	La condición de estudiante pregrado deberá ser acreditada adjuntando justificación de la matrícula en el centro donde se realice su formación. Esta cuota se mantendrá durante los años de formación hasta su graduación.
Cuota Residente (EIR)	Gratis	Especialidad Enfermería Familiar y Comunitaria durante el periodo de Residencia. Deberá ser acreditada adjuntando certificación de la unidad docente multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria donde realice su formación. Esta opción se mantendrá exclusivamente durante el periodo formativo.
Cuota Posgrado (mínimo 60 créditos)	45,00 €	Formación Posgraduada, mínimo de 60 créditos. Deberá ser acreditada presentando la matrícula en la entidad correspondiente. Esta opción se mantendrá exclusivamente durante el periodo formativo.
Cuota Jubilada	35,00 €	Cuando se cumpla esta situación deberá ser comunicada por la persona interesada. Se hará efectiva y se aplicará en la siguiente remesa.
Cuota Ordinaria para Residentes en América	40,00 €	Se aplicará a aquellas socias cuya residencia habitual o cuando residan más de 9 meses al año fuera de España. Para poder beneficiarse deberá ser acreditada con documentos justificativos (en la residencia no habitual será con carácter anual)

Procedimiento de alta INDIVIDUAL

Para cumplimentar el Formulario de Alta es necesario disponer previamente de una cuenta de usuario en la web AEC.

Al pulsar en el enlace de "Formulario de Alta" se requerirá que te identifiques con tu Usuario y Contraseña. Si ya dispones de una cuenta de usuario en nuestra web (por ejemplo, por haberte inscrito previamente a uno de nuestros congresos, jornadas, etc..) tendrás ya tus credenciales para acceder; en caso contrario deberás elegir la opción "¿No tiene una cuenta?" que verás en la página siguiente, lo que te llevaría a una página de Registro, donde deberás aportar tu Nombre (completo), Usuario y Contraseña (con los que te identificarás en nuestra web en lo sucesivo) y Dirección de correo electrónico.

A continuación, en cualquiera de las opciones anteriores, **tras identificarte o registrarte, se mostrará el Formulario de Alta** propiamente dicho.



NOTA: En el formulario deberás aportar copia digital de tu DNI o Pasaporte. Los formatos de archivo admitidos son pdf,jpg,jpeg,png. Se permite adjuntar más de un archivo (por si tienes las dos caras del DNI o el pasaporte en archivos separados)

5

Ten en cuenta que, tras llenar el Formulario completo y pulsar en "Enviar", la respuesta puede demorarse algunos segundos. El tiempo dependerá de la velocidad de tu conexión a Internet y del tamaño del archivo (o archivos) que adjunes. La mayoría de los navegadores indican un "porcentaje de progreso" en su barra de estado.

Tras enviarse definitivamente el formulario se mostrará un mensaje en pantalla y el formulario habrá llegado a la Secretaría Técnica de la AEC.

En un plazo máximo de 10 días desde la Secretaría Técnica se programará el cobro del primer recibo con el importe proporcional cuando el alta se produzca en los tres primeros trimestres del año. Por razones operativas las solicitudes pendientes se agruparán para el cobro, y tras confirmar que el registro es correcto y está toda la documentación recibirás una comunicación desde la Secretaría Técnica, junto con un mensaje de bienvenida de Presidencia y de tu Vocalía.

Tras este mensaje podrás considerar como efectiva tu alta de socia/o. Ello te permitirá, entre otras ventajas, acceder a todo el contenido de nuestro **[Portal Web](#)** y beneficiarte de las ventajas de pertenecer a la Asociación de Enfermería Comunitaria.

Formulario de Alta



CUOTAS GRUPALES

Tipos de cuotas	Cuota Anual	Condiciones a cumplir
Cuotas grupales Ordinarias para Residentes en ESPAÑA	variable	Hay descuentos según el nº de socias y serán canalizadas por la Vocal Territorial.
Cuotas grupales Ordinarias para Residentes fuera de ESPAÑA	variable	Hay descuentos según el nº de socias y serán canalizadas por la Vocal Internacional.

6

Cuotas Grupales

- La cuota individual o institucional para residentes en Europa será de 50 euros. Se establece además de la modalidad individual, la posibilidad de asociarse mediante un abono grupal, gestionado por su Vocal Territorial (CCAA de España) o Internacional (Italia)
- La cuota individual o institucional para residentes de fuera de Europa será de 40 euros. Para las cuotas grupales internacionales se realizará una adecuación conforme a su moneda y el nivel de vida de cada país. Además de la modalidad individual, en el caso de las cuotas internacionales es posible hacer un abono grupal, gestionado por la Vocal Internacional, con el objetivo de simplificar los trámites que supone hacerlo individualmente y que cambian según las características de cada país.
- Se aplicarán descuentos grupales, que se mantendrán en años sucesivos si el grupo continua con el mismo número de personas. Esta cuota se renovará al año del alta tras el comunicado y actualización de los datos del grupo por parte de la vocal correspondiente el mes previo al vencimiento. Habrá diferentes tarifas para grupos de 5, 10, 15, 20 personas.

Procedimiento de alta GRUPAL

Antes de formalizar el proceso individual de alta tenemos que realizar los siguientes pasos para las altas de grupo, que serán canalizados por la Vocal de Referencia y Tesorería.

- Tras el proceso de captación realizado por la Vocal de referencia (Territorial o Internacional) se remitirá el listado de las personas que componen el grupo



(nombre y apellidos) con su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto (con posibilidad de llamada por WhatsApp) a la cuenta de Tesorería (tesoreria@enfermeriacomunitaria.org)

- Desde la Tesoreria se asignará un código de grupo único y se confirmará la cuota correspondiente que se remitirá al Vocal de referencia, por el correo electrónico institucional, para que pueda realizar el ingreso de la cuota grupal acordada. En todo el proceso se pondrá en copia a la Secretaría Técnica para su conocimiento y efectos oportunos
- El ingreso se realizará en la cuenta número **ES84 0081 0145 0500 0423 6532** (para España) o **SWIFT/BIC BSABESBBXXX** (para fuera de España). Como concepto figurará el siguiente texto: **Cuota anual AEC del grupo XXAAAAXXXXXXX (personalizado con el código asignado)**, y se facilitará una copia del justificante a todas las personas componentes del grupo.
- Tras la confirmación del ingreso cada componente del grupo podrá iniciar el proceso de cumplimentación de su ficha individual en el [**Formulario de Alta**](#) con las siguientes indicaciones:
 - En **Medio de pago** : indicar **Inscripción en lote**
 - En **Observaciones**: indicar **código del grupo**
 - Adjuntar el **Justificante de Pago** entregado por la Vocal de Referencia.
- Debido a la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales), esta cumplimentación es personal e intransferible.
- Las futuras remesas se harán siempre en el mismo periodo del año. Un mes antes se remitirá a la Vocal Correspondiente un aviso para que pueda notificar los cambios (si los hubiera) La cuota continuara vigente, el año siguiente, si se mantiene el número de personas (aunque no sean las mismas)



CUOTAS SINGULARES

Tipos de cuotas	Cuota	Condiciones a cumplir
Cuota HAZTE SOCIA	variable	Se trata de una cuota de promoción con ocasión de la celebración de eventos y otras actividades promovidas por la AEC y que se ofreceran para cada categoría.
PREMIOS AEC	variable	En los eventos organizados por AEC o por otras entidades con las que colabore habitualmente se habilitará en el premio a los mejores trabajos presentados: el alta como socia o la cuota anual correspondiente para el año correspondiente.

Cuotas singulares:

- Desde la Asociación de Enfermería Comunitaria, en las actividades de formación y en los eventos se activa la cuota **HAZTE SOCIA** en todas las modalidades de cuota individual.
- Esta **cuota de promoción** da la oportunidad a aquellas personas No Socias/os de participar en la actividad e incorporarse a nuestro proyecto como socia por una cuota reducida.
- La Asociación de Enfermería Comunitaria, habitualmente, patrocina en Congresos y otros Eventos que organiza o participa AEC los siguientes **PREMIOS**:
 - **Alta como Socia/o o próxima cuota anual** (si es socia) para una de las autoras.
 - **Inscripción próximo evento científico** en su categoría para una de las autoras. La modalidad de la inscripción es variable y se anuncia en la convocatoria.
- En el caso de haber varios autores, desde la Secretaría Técnica, se confirmará con la persona referente del trabajo premiado quien de las/os autores será el beneficiario del premio.

Procedimiento de alta CUOTA HAZTE SOCIA

- Al elegir la modalidad de cuota HAZTE SOCIA en el formulario de inscripción de la actividad correspondiente (congreso, evento, formación, etc.), recibirás la indicación de cumplimentar también el formulario de alta en la web completando todos los campos obligatorios.



- Desde ese momento se activa tu alta en AEC y esta cuota tendrá validez hasta el mes de noviembre siguiente, que tendrás que abonar las siguientes cuotas anualmente en la modalidad de pago que decidas.

Procedimiento para activar los PREMIOS AEC

9

- Si has recibido como **PREMIO** la cuota anual de socia, en alguna actividad patrocinada por la Asociación de Enfermería Comunitaria,
 - *Si aún no eres socia:* tendrás que cumplimentar el formulario de alta en la web cumplimentando todos los campos obligatorios.
 - *Si eres socia:* no debes hacer nada ya que el proceso es tramitado por la Secretaría Técnica.
- Los Responsables de la Actividad (Secretaría de Comité Científico) o Representante AEC en el evento correspondiente deberán remitir a la Secretaría Técnica la relación de personas premiadas.
- La Secretaría Técnica deberá comprobar que todas las personas agraciadas que no eran socias previamente han cumplimentado el Formulario de Alta.
- Posteriormente la Secretaría Técnica deberá registrar los premios en la ficha personal del GESTOR DE SOCIAS/OS. Cumplimentando en el campo de **Observaciones** los detalles del premio recibido y adjuntar copia del diploma que lo acredite entregado en su momento por los representantes de AEC.
 - En el caso de las cuotas anuales estas personas serán excluidas de la siguiente remesa de cuotas.
 - En el caso de las Inscripciones al próximo evento científico, desde la Secretaría Técnica se pondrán en contacto con las personas agraciadas para formalizar dicha inscripción.



MODALIDADES DE PAGO:

En la actualidad existen dos modalidades de pago: domiciliación bancaria o mediante plataforma PayPal.

En la actualidad estamos trabajando para incorporar próximamente otros medios de pago que faciliten el abono de las cuotas grupales.

Cada una tiene un procedimiento diferenciado que a continuación detallamos

Domiciliación bancaria:

- A partir de 2025 el cobro de las cuotas anuales domiciliadas se realizará en el mes de noviembre de cada año.
- A las personas que se den de alta, como socias, desde el 1 de enero al 30 de octubre del año en curso, en su primera cuota solo se les cobrará la parte proporcional; y a partir del 1 de noviembre la cuota que les corresponde con carácter anual
- Previamente, en el mes de septiembre de cada año desde la Secretaría Técnica se mandará, como recordatorio, una carta personalizada con el cuadro de cuotas vigentes y sus condiciones, con el objetivo de que cada persona pueda comunicar previamente al envío de las remesas los cambios producidos.
- Es importante que cada persona revise el número de cuenta bancaria y el tipo de cuota y comunique con tiempo suficiente los cambios a la Secretaría Técnica para evitar devoluciones y errores de cobro.
- En caso de querer causar baja agradeceremos que se comunique con la antelación suficiente para evitar incomodas devoluciones de recibos y así la penalización económica que conllevan y que no benefician a nadie.

PayPal

- En la modalidad PayPal, el cobro se realizará de forma automática cada año a partir de la fecha de suscripción, como es habitual en esta plataforma de pago.
- En este sistema es responsabilidad de cada socia/o modificar el importe de la nueva cuota y establecer la renovación anual.



REINTEGRO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Este formulario permitirá automatizar y facilitar el reintegro de gastos por representación a las personas que acudan a los diferentes actos en nombre de AEC. Además, se reducirán los plazos en la tramitación, se garantizará la recopilación de la documentación de forma estructurada y su posterior archivo en nuestra web.

También asegurará el cierre del proceso con comunicación automática a la persona interesada, a la secretaría técnica, a la tesorería y otros miembros de la Junta directiva implicados, hecho que actualmente no ocurre, permitiendo avanzar en transparencia.



Tarifas acordadas como gastos de representación.

En reunión de JD se acuerda ajustar los gastos por representación estableciendo un límite acorde a las posibilidades de financiación de nuestra sociedad científica. El plan de viaje deberá ser informado a Tesoreria para planificar la opción más favorable.

Las diferentes tarifas serán revisadas y actualizadas al menos cada 2 años. Para hacer efectivo el reintegro se deberán presentar los justificantes de cada gasto realizado.

En el caso de presentar un importe inferior no se abonará la diferencia, y en el caso de ser superado tampoco se abonará la diferencia, que deberá ser asumida por la persona interesada.

Listado de gastos autorizados:

DESPLAZAMIENTOS, desde domicilio particular al punto de destino del acto.

- DESPLAZAMIENTO EN COCHE PROPIO: se abonará a razón de 0.20€ cada kilómetro realizado desde el punto de origen al punto de destino, para su reintegro se indicará en el campo de observaciones del formulario el punto de origen y el punto de destino para calcular el kilometraje total desde



tesoreria. El reintegro por los peajes de autopista se abonará tras la presentación de los tiques correspondientes.

- **DESPLAZAMIENTOS TREN Y AVIÓN:** Los desplazamientos en avión como en tren se efectuarán en clase Turista. Excepcionalmente y solo si la tarifa es más económica se podrá utilizar una clase superior.
- **DESPLAZAMIENTO DENTRO DE LA CIUDAD:** únicamente se abonarán los desplazamientos necesarios, que se realizarán preferentemente en transporte público. Excepcionalmente se utilizará como transporte público el taxi o similar, reservándolo para los casos que no sea posible hacerlo en otro medio, el desplazamiento sea muy complicado o por limitaciones físicas de la persona que acuda al evento.

ALOJAMIENTO: En la medida de lo posible se evitarán pernoctaciones que no sean imprescindibles.

- La dieta por alojamiento no superará los 120€ por noche del hotel. Si se supera esta cantidad la diferencia deberá ser asumida por cada persona.

MANUTENCION: Se abonará este concepto, a cargo de AEC, cuando la duración del acto obligue a comer/cenar fuera de casa.

- Se abonará un máximo de 60 euros para cada uno de los días completos (para desayuno, comida y cena) y será necesario presentar los tiques correspondientes.
- Se abonará una media dieta de un máximo de 25 euros para los días en que únicamente se efectúe una comida, también tras la presentación de los tiques correspondientes

APARCAMIENTO: En el caso de residir en una localidad que no tenga acceso directo a RENFE /AEROPUERTO se abonará el aparcamiento del vehículo propio en la misma estación o aeropuerto en el estacionamiento más económico posible y siempre que la estancia sea inferior a 24horas.

GASTOS VARIOS: Cuando sea necesario efectuar gastos no incluidos en los anteriores conceptos, se deberá obtener autorización previa y presentar el recibo justificante. Si se trata de imprevistos deberán ser justificados por la persona interesada. Asimismo, las excepciones a estas condiciones deberán justificarse y ser autorizadas previamente.



ABONO DE GASTOS ORDINARIOS

tesoreria tesoreria@enfermeriacomunitaria.org

Gestor de Socias/os AEC

Gestionar Socias/os

Gestionar Gastos de Representación

Pagos Ordinarios

13

Este formulario se utilizará para el trámite de reintegro de gastos ordinarios o para dar la orden de pago a la Secretaría Técnica de servicios contratados por AEC con independencia de ser de carácter ordinario o extraordinario.

La persona responsable cumplimentará el formulario con la documentación pertinente, que será validado por Tesorería para que se realice el pago correspondiente desde la Secretaría Técnica. En el campo de observaciones se podrá notificar cualquier información relacionada que se considere aclaratoria.



ASOCIACIÓN DE
ENFERMERÍA COMUNITARIA

Fdo. Guillermina Marí i Puget
Tesorera AEC
Asociación Enfermería Comunitaria